



# Reprogramación de créditos Programa Reactiva-Perú

En cumplimiento de Decreto de Urgencia N°026-2021 “DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DESTINADAS A LA REPROGRAMACIÓN DE LOS CRÉDITOS GARANTIZADOS CON EL PROGRAMA “REACTIVA PERÚ”, Caja Sullana da a conocer los procedimiento para la reprogramación de los créditos Reactiva.

# ¿Dónde solicitar la reprogramación de los créditos Reactiva Perú?

A través de los siguientes canales :

- Agencias u oficinas nivel nacional.
- Comunicándose con el FONOCAJA al 073-286100.



# Requisitos para La reprogramación

Los clientes deberán presentar los siguientes requisitos teniendo en cuenta el saldo deudor de su crédito Reactiva:

- ❖ Para clientes con saldo deudor hasta S/ 90 000,00, el cliente deberá presentar una DDJJ donde declare no poder realizar el pago del crédito REACTIVA.
- ❖ Para clientes con saldo deudor entre S/ 90 001,00 (noventa mil y 01/100 soles) hasta S/ 750 000,00 (setecientos cincuenta mil y 00/100 soles), se deberá solicitar el reporte tributario correspondiente a los años 2019 y 2020 con la finalidad de verificar y demostrar una caída en el nivel de ventas mayor o igual al 10% en el cuarto trimestre del año 2020, con relación a similar periodo del año anterior. En caso no se demuestre dicha afectación no procede la reprogramación.



# Comisiones y gastos

- ❖ Se cobrará una comisión, establecida en el Reglamento Operativo del Programa Reactiva-Perú, del 0.02% del monto reprogramado, el cual incluye el capital más los intereses generados a la fecha.

**El Plazo máximo para acogerse a la reprogramación es el 15/07/2021**



# Proceso para la solicitud de Reprogramación

1. La solicitud de reprogramación será evaluada por Caja Sullana, de acuerdo lo establecido en R.M. N° 139-2021/EF15.
2. Una vez que se haga la evaluación la solicitud será enviada a COFIDE, para su aprobación.
3. Cuando COFIDE apruebe la solicitud, el nuevo cronograma de pagos, será enviado al correo electrónico del cliente.



# Consideraciones adicionales:

- ❖ El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se encuentra en proceso de implementación operativa que permitirá el inicio efectivo del proceso de reprogramación de los créditos garantizados con el programa REACTIVA PERÚ, una vez terminado dicho proceso Caja Sullana evaluará si procede o no la reprogramación de dichos créditos.
- ❖ Como medida de excepción, durante el periodo de implementación mencionado se suspenderá el cómputo de los días de atraso de los créditos del Programa REACTIVA PERÚ que no se paguen durante este periodo sin afectar o deteriorar su calificación o situación contable.
- ❖ Finalmente, para los créditos del programa REACTIVA PERÚ que no sean materia de reprogramación, los días de atraso se volverán a computar desde la fecha que culmine la referida implementación operativa.



